

título 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, y su aprobación, si procede.

Quinto.—Propuesta de aumento de capital social por valor de 6.010.000 euros, mediante la creación y emisión de 1.000 nuevas acciones nominativas de la «Clase C», por un valor nominal de 6.010 euros cada una, dirigidas exclusivamente a instituciones oficiales, con iguales derechos que los de las Clases A y B acordándose, en su caso, la suscripción incompleta conforme al artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas y su aprobación, si procede.

Sexto.—Delegar en el Órgano de Administración, facultándolo para:

1.º Señalar la fecha en que el acuerdo adoptado se lleve a efecto y fijar las condiciones del mismo, por plazo máximo de un año, acordando en una o varias veces el aumento y en la cuantía que decida, quedando facultados para dar nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales relativos al capital social y acciones, una vez acordados y ejecutados los aumentos. Artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Eleve a público los acuerdos de la Junta, otorgando cuantos documentos públicos sean precisos, incluyendo subsanaciones y/o rectificaciones, publicaciones, notificaciones al Consejo Superior de Deportes y a la Liga de Fútbol Profesional, y cuantos otros sean necesarios para su plena efectividad y definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, que podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a examinar el texto íntegro de los artículos de los Estatutos que se proponen modificar y del informe sobre ellos, solicitando la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 37 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad.

Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de los represente y actúe por todos los demás.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el Orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas del Club, callejón del Combate, número 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Ibáñez Gómez.—53.972.

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales, por la presente se convoca a los señores socios de la compañía «Club Deportivo Tenerife, SAD», constituida en escritura autorizada por el Notario don Lucas Raya Medina, el día 29 de junio de 1992, bajo el número 1.912 de su Pro-

coloco; inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en la hoja TF-3.317, folio 199, tomo 818 y CIF número A-38/007555, a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre del corriente año 2002, a las 11 horas, en el salón de actos de Caja Canarias, oficina principal sita en la plaza del Patriotismo de Santa Cruz de Tenerife, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 30 de diciembre en el mismo lugar a las 18 horas.

Objeto de la convocatoria: El objeto de la convocatoria es someter a la deliberación y acuerdo, en su caso, de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2001/02 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación y distribución del resultado, y su aprobación, si procede.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas. Titular y suplente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria los señores accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, callejón del Combate, número 1, de esta ciudad, y, en su caso, de obtener la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y los informes establecidos en la Ley.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 37 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones nominativas de la sociedad.

Los señores accionistas que tengan menos del referido número de acciones podrán agruparse para que uno de ellos asista e intervenga por todos.

Derecho de representación y delegación de voto: Los accionistas que no asistan a la Junta general, previa la acreditación de titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por otra persona que también reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta la iniciación de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen asistir, podrán recoger en las oficinas del club, callejón del Combate, número 1, de esta ciudad, la correspondiente tarjeta de asistencia, previa justificación de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Eugenio Ibáñez Gómez.—53.971.

CSC ASOCIADOS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «CSC Asociados, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal con fecha 3 de diciembre de 2002, acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de la parte del patrimonio de «CSC Asociados, Sociedad Limitada» afecta a la rama de actividad de gestión de la participación en la entidad «Seeliger y Conde, Sociedad Anónima», la cual se transmite a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Provenza 267, Sociedad Limitada», reduciéndose, en consecuencia, el capital social de «CSC Asociados, Sociedad Limitada», en la cantidad diez mil doscientos sesenta y cinco euros con

ocho céntimos (10.265,08 euros) y su cuenta de prima de ascunción por importe de veinticinco mil seiscientos noventa y siete euros con noventa y dos céntimos (25.697,92 euros). Se hace público el derecho de los socios y acreedores de «CSC Asociados, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2002.—Un Administrador solidario de «CSC Asociados, Sociedad Limitada», Sixte Cambra Sánchez.—53.712.

1.ª 11-12-2002

DEUSTO 20, S. A. (Sociedad escindida)

URTEBIETA, S. L.

NAVES INDUSTRIALES BEDIA, S. L.

DESARROLLO URBANÍSTICO

DEUSTO 21, S. L.

BOROA RESORT, S. L.

DEUSTO 20, S. L.

EXPLOTACIONES FORESTALES

IAL, S. L.

FORESTACIONES DEUSTO, S. L.

EXPLOTACIONES FORESTALES

DEUSTO, S. L.

(Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Deusto 20, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de noviembre de 2002, ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en ocho partes, cada una de las cuales se traspasan en bloque, respectivamente, a ocho sociedades de nueva creación, denominadas «Urtebieta, Sociedad Limitada», «Naves Industriales Bedia, Sociedad Limitada», «Desarrollo Urbanístico Deusto 21, Sociedad Limitada», «Boroa Resort, Sociedad Limitada», «Deusto 20, Sociedad Limitada», «Explotaciones Forestales IAL, Sociedad Limitada», «Forestaciones Deusto, Sociedad Limitada» y «Explotaciones Forestales Deusto, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Deusto 20, Sociedad Anónima» de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Guecho, 30 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—53.032. y 3.ª 11-12-2002

DIANA VIAJI, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en fecha 24 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 24.340,50 euros, mediante la amortización de 4.050 títulos, con la única finalidad de cumplir con lo previsto en los artículos 75.2.º y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda fijo en la suma de 500.032 euros, dividido en 83.200 acciones nominativas de 6,01 euros cada una.

Madrid, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Albaladejo Camoy.—53.705.

ECLAIR-PRYM ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del TRSLA, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el 20 de marzo de 2002, acordó por unanimidad reducir en 1.708.540,83 euros el capital social de la compañía, mediante el procedimiento de agrupación de títulos para su canje, sin variar el valor nominal de las acciones, con el fin de restablecer el equilibrio entre la cifra de capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando así fijado en 791.444,88 euros. La reducción se ejecutará con anterioridad al 20 de mayo de 2002.

Igualmente se comunica que la mencionada Junta acordó ampliar el capital por compensación de créditos en 999.997,89 euros, por lo que, ejecutados ambos acuerdos, la cifra de capital social queda establecida en 1.791.442,77 euros, con la siguiente modificación en tal sentido del artículo 5 de los Estatutos.

Vitoria (Álava), 26 de abril de 2002.—El Consejero designado al efecto, Víctor Manuel Miño Fernández.—53.727.

EDIFICACIONES INDUSTRIALES CAMPELLAS, S. A.

Con fecha 15 de noviembre de 2002 la Junta general universal de accionistas acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas	117.471,20
Total Activo	117.471,20
Pasivo:	
Capital	60.105,00
Reserva	57.366,20
Total Pasivo	117.471,20

Sabadell, 2 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Pedro Corcoy Sala.—53.700.

EROSMER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

GAD GELCO SEGOVIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que el día 4 de diciembre de 2002, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», de la sociedad «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad uni-

personal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Segovia.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lorrio y Segovia, 4 de diciembre de 2002.—Ricardo Araíz Pernau, Secretario del Consejo de Administración de «Erosmer Ibérica, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y Javier Fernández Alonso, Secretario del Consejo de Administración de «GAD Gelco Segovia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—53.475.

y 3.ª 11-12-2002

ESCORXADOR ROCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIETAT AGROPECUARIA DE TRANSFORMACIÓ ROCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales de «Escorxador Roca, Sociedad Limitada» y «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada», sociedades unipersonales, celebradas el día 29 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Escorxador Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), de la «Societat Agropecuaria de Transformació Roca, Sociedad Limitada» (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona, el 15 de noviembre de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán, a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2003.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 29 de noviembre de 2002.—«Roca Alimentació Grup, Sociedad Limitada» y «Escorxador Roca, Sociedad Limitada», representadas por Pedro Roca Torrent.—53.339.

2.ª 11-12-2002

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (FYESA)

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y por haberse producido defectos en la publicación de la Junta anteriormente convocada con el mismo orden del día a celebrar el día 26 de junio de 2002, así como con el objeto de incorporar un nuevo punto en el mismo, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, número 86, 7.ª planta, el día 27 de diciembre del año actual, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la sociedad.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales relativo a la aplicación de resultados y reclasificación de partidas históricas de reserva.

Quinto.—Transformación en sociedad colectiva. Dimisión en sus cargos de los componentes del actual Consejo de Administración de la sociedad y nombramiento de nuevos Administradores. Redacción de nuevos Estatutos. Aprobación del Balance de transformación.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido todos los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social, los documentos a que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos, así como todos los restantes documentos a los que se refiere el orden del día.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente.—54.025.

GAESCO HOLDING, S. A.

Ampliación de capital

A los efectos oportunos, se publica para general conocimiento y para los accionistas en particular, que la Junta general de accionistas de la sociedad en su reunión de fecha 21 de junio de 2002, acordó la ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía máxima de 2.859.500 euros mediante la emisión, a la par, de 950.000 nuevas acciones, de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, quedando fijado el capital social después de la ampliación en la cuantía de 8.578.500 euros, dividido por 2.850.000 acciones de valor nominal 3,01 euros cada una de ellas. Dicha ampliación de capital no comporta desembolso alguno para el accionista, por ser totalmente liberada y con cargo a reservas voluntarias de libre disposición de la sociedad.

Se reconoce a favor de los accionistas su derecho de asignación gratuita respecto de las nuevas acciones, en la proporción de 1 acción nueva por cada 2 acciones de las antiguas, actualmente en circulación, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de asignación gratuita dentro del plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», finalizando a las diecisiete treinta y cinco horas del último día hábil de dicho plazo.